Universidad de Cádiz
Consejo de Estudiantes
Secretaría del Consejo
Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

RESOLUCIÓN CEUCA/R15PRE/2023, DE 1 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CEUCA/R04PRE/2023, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y SE DELIMITAN LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO, LAS VICEPRESIDENCIAS Y LAS DIRECCIONES DE ÁREA

D. Miguel Ángel Pérez Bellido, estudiante del Grado en Ingeniería Civil, como Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

De conformidad con los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 197/2017, de 12 de diciembre, (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre),

En uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2018,

RESUELVE

PRIMERO. – El gobierno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz incluye en su estructura la Dirección de Relaciones Externas con la Sociedad, como dirección dependiente de la Presidencia.

SEGUNDO. – Corresponde a la Dirección de Relaciones Externas con la Sociedad las siguientes funciones

- Establecer y mantener relaciones con la comunidad local y grupos de interés, colaborando con líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y empresas locales, entre otros.
- Identificar las oportunidades de cooperación con organizaciones locales, empresas, instituciones culturales para establecer alianzas y proyectos conjuntos.
- Promover la participación en iniciativas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, la equidad social, la igualdad de oportunidades y la gobernanza responsable.

TERCERO. – La presente Resolución entrará en vigor tras su firma y remisión a miembros del Consejo de Estudiantes.

En Cádiz, a 1 de junio de 2023

Miguel Ángel Pérez Bellido

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD